



RESOLUCION EXENTA N° 185

CORONEL, 16 ENE. 2023

VISTOS: DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado y sistematizado el DL 2763 del 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N° 18.469; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta RA N° 835/761/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, que nombra Director ADP del Hospital de Coronel, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUEBASE**, en el Hospital San José de Coronel, **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN AL NUEVO FUNCIONARIO QUE INGRESA A UNIDAD DE PACIENTE CRITICO**; a contar del 01 de Octubre de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE;




SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL DE CORONEL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que estime convenientes;



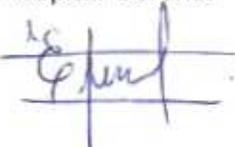
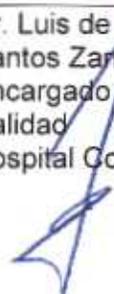
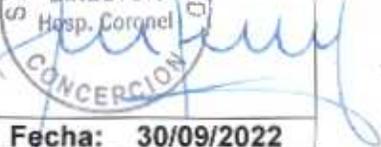

EFIGENIA LUNA NEIRA
MINISTRO DE FE TITULAR

DR.LDLS/gac.-

Distribución:

- ✓ Director
- ✓ Subdirección Médica
- ✓ Subdirector Adm.
- ✓ Encargada Gestión del Cuidado
- ✓ Encargado Oficina de Calidad
- ✓ Jefe UPC
- ✓ Enfermera UPC
- ✓ Oficina de Partes

PROGRAMA DE ORIENTACION AL NUEVO FUNCIONARIO QUE INGRESA A UNIDAD DE PACIENTE CRITICO RH 2.2

REDACTADO	VERIFICADO	APROBACION OFICINA CALIDAD	APROBACIÓN DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
E..U .Erika Silva Solís Enfermera jefa Unidad Paciente Critico Hospital Coronel 	Dra. Charlotte Pfeifer Acevedo Medico Jefe Unidad de Unidad Paciente Critico Hospital Coronel 	Dr. Luis de los Santos Zarraga Encargado de Calidad Hospital Coronel 	Sr. Brian Romero Bustamante Director del Hospital Coronel  
Fecha: 26/09/2022	Fecha: 28/09/2022	Fecha: 29/09/2022	Fecha: 30/09/2022



OFICINA DE CALIDAD Y
SEGURIDAD DEL PACIENTE

**Programa de orientación al nuevo
funcionario que ingresa a Unidad de
Paciente Crítico**

RH 2.2

Característica: RH 2.2

Realizado por: UPC

Versión: Primera

Fecha Aplicación: 01/10/2022

Vigencia máxima: 01/10/2027

Número de Páginas: 9

INDICE

N°	Ítem	Página
		3
1	Introducción	3
2	Objetivos	3
3	Alcance	4
4	Responsables	4
5	Definiciones	5
6	Procedimiento	6
7	Evaluación	6
8	Indicador	6
9	Umbral de cumplimiento	7
10	Pauta de supervisión	8
11	Registro de toma de conocimiento	8
12	Formulario de Modificación	9

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</p>	<p align="center">Programa de orientación al nuevo funcionario que ingresa a Unidad de Paciente Crítico</p> <p align="center">RH 2.2</p>	<p>Característica: RH 2.2 Realizado por: UPC Versión: Primera Fecha Aplicación: 01/10/2022 Vigencia máxima: 01/10/2027 Número de Páginas: 9</p>
---	--	---

1. INTRODUCCION

La inducción es una herramienta de gestión que apunta a integrar de manera planificada a las personas que ingresan a la institución o los servicios clínicos, a través de un proceso de acompañamiento tendiente a ofrecer la información necesaria para desempeñarse en forma cómoda y eficaz, permitiendo conocer y comprender los aspectos específicos del trabajo y los procedimientos de la institución o servicio, promoviendo así la adaptación a las características organizacionales, tanto formales como culturales. Así también, se espera a través de este programa hacer énfasis en los aspectos relacionados a calidad y seguridad del paciente.

2. OBJETIVOS

- Orientar al personal nuevo que ingresa a UPC y así facilitar el proceso de integración al equipo de trabajo, favoreciendo el proceso de adaptación a la cultura y políticas establecidas.
- Establecer un procedimiento único que garantice la correcta orientación de los funcionarios nuevos a su ingreso al servicio de UPC.

3. ALCANCE

- Funcionarios/as nuevos de la ley 18.834 Enfermera, Kinesiólogo, Tens, aux. de servicio, personal administrativo, que ingresen a contrata, titular, reemplazo y/o suplencia.
- Funcionarios/as nuevos de la ley 19.664 médicos (internistas, anestesista), que ingresen a contrata, titular, reemplazo y/o suplencia.
- Trabajadores a Honorarios.
- Se aplica además en los casos de reincorporación luego de un tiempo de ausencia mayor a 1 año.
- Docentes y alumnos que ingresen al servicio.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</p>	<p align="center">Programa de orientación al nuevo funcionario que ingresa a Unidad de Paciente Critico</p> <p align="center">RH 2.2</p>	<p>Característica: RH 2.2 Realizado por: UPC Versión: Primera Fecha Aplicación: 01/10/2022 Vigencia máxima: 01/10/2027 Número de Páginas: 9</p>
---	--	--

4.- RESPONSABLES

- Medico Jefe Unidad Paciente Critico.
- Enfermera Jefe Unidad Paciente Critico.

5.- DEFINICIONES

Agente inductor: Puede ser médico jefe de servicio, enfermera jefa del servicio o un par del funcionario nuevo, preferentemente aquel con mayor experiencia dentro de la Unidad. La orientación de los funcionarios profesionales Médicos, es responsabilidad del Jefe de la Unidad Paciente Critico. En el caso de los funcionarios profesionales no médicos, técnicos paramédicos, personal administrativo y auxiliar de servicio, lo realizara la enfermera jefa de la Unidad y/o su subrogante.

Funcionario: Para efectos de este programa se llamará funcionario en general a todo trabajador que ingrese al hospital a la Unidad Paciente Critico, independiente de su situación contractual.

Programa de inducción: Documento oficial del prestador, emanado de la jefatura, que establece el conjunto de actividades planificadas y organizadas por la jefatura del servicio que deben ejecutar los trabajadores y/o miembros del equipo de salud al ingreso a la Unidad Paciente Critico, con el objetivo de conocer los aspectos más relevantes, tales como planta física, cantidad de funcionarios y normativa interna existente, en función de contribuir al mejor desempeño dentro del servicio y resguardar la seguridad de los pacientes.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</p>	<p align="center">Programa de orientación al nuevo funcionario que ingresa a Unidad de Paciente Crítico</p> <p align="center">RH 2.2</p>	<p>Característica: RH 2.2 Realizado por: UPC Versión: Primera Fecha Aplicación: 01/10/2022 Vigencia máxima: 01/10/2027 Número de Páginas: 9</p>
---	--	--

6.- PROCEDIMIENTO

En la orientación al nuevo funcionario de UPC se deben realizar las siguientes actividades, durante el primer día de funciones laborales.

- Orientación de la planta física, mostrando los lugares estratégicos del servicio, tales como clínica de enfermería, cubículos de pacientes, bodegas, estares, etc.
- Presentación del equipo de salud que conforman el servicio de UPC.
- Se da a conocer la existencia del Manual de Organización del servicio de UPC, para toma de conocimiento según el estamento y nivel de responsabilidad.
- Se debe hacer énfasis en el conocimiento de protocolos relacionados con la seguridad y calidad de atención que se brinda al usuario, informando la existencia y ubicación física de estos.

Dentro de dichos protocolos se encuentran:

1. Identificación de pacientes
 2. Prevención de UPP,
 3. Prevención de caídas,
 4. Prevención de error en la medicación.
 5. Norma de prevención de infecciones asociadas a la atención de salud.
- Se dan a conocer los registros manuales y digitales utilizados según estamento, tales como hoja registro de enfermería, evolución en plataforma digital Sinetsur, libros de entrega de turno, libro ingreso de pacientes, solicitudes de exámenes, etc.
 - Se dará a conocer los equipos e insumos disponibles en el Servicio y el correcto almacenamiento de estos.
 - Se da a conocer las vías y criterios de ingreso y egreso de paciente a UPC con mayor o menor especificación según estamento.
 - Participará en procedimientos atinentes a su cargo según manual de funciones; guiados por sus pares, quienes forman parte de la inducción según el estamento correspondiente.
 - Una vez cumplida las indicaciones anteriores, se firma el Registro de toma de conocimiento de los respectivos documentos existentes. Se entrega la indicación de no retirar documentos de sus archivadores y la prohibición de fotocopiar documentos institucionales.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</p>	<p align="center">Programa de orientación al nuevo funcionario que ingresa a Unidad de Paciente Crítico</p> <p align="center">RH 2.2</p>	<p>Característica: RH 2.2 Realizado por: UPC Versión: Primera Fecha Aplicación: 01/10/2022 Vigencia máxima: 01/10/2027 Número de Páginas: 9</p>
---	--	--

7.- EVALUCION DEL PROGRAMA DE ORIENTACION

- Registro de toma de conocimiento del manual de organización del servicio.
- Se aplicarán pautas de supervisión.

8.- INDICADOR

Nº de funcionarios que ingresan al Unidad Paciente Critico del Hospital de Coronel que reciben orientación.

X100

Nº Total de funcionarios que ingresan a la Unidad Paciente Critico del Hospital de Coronel.

9.- UMBRAL DE CUMPLIMIENTO = 85%



**Programa de orientación al nuevo
funcionario que ingresa a Unidad de
Paciente Crítico**

RH 2.2

Característica: RH 2.2
Realizado por: UPC
Versión: Primera
Fecha Aplicación: 01/10/2022
Vigencia máxima: 01/10/2027
Número de Páginas: 9

ANEXO N°1

**PAUTA DE SUPERVISION
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN UNIDAD PACIENTE CRITICO**

FECHA _____

OVSERVACION	SI	NO
Se muestra al nuevo funcionario la planta física.		
Se presenta al nuevo funcionario con el equipo que conforma la Unidad Paciente Crítico.		
Se da conocer al funcionario el manual de organización y protocolos.		
Se da a conocer los registros manuales y digitales.		
Se dan a conocer los equipos e insumos disponibles en la Unidad Paciente Crítico.		
Nuevo funcionario participa de procedimientos atinentes a su cargo.		

Porcentaje de cumplimiento _____

Observación _____

Responsable _____

